



La Junta invierte 65,9 millones de euros para desarrollar el servicio de terapias respiratorias domiciliarias en 11 áreas de salud

El Consejo de Gobierno ha aprobado la contratación, por un importe de **65.958.858 euros y tres años como plazo de ejecución**, del servicio de **terapias respiratorias domiciliarias** en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. Existen ciertos procesos que en determinadas situaciones clínicas, requieren para su **tratamiento** del uso de técnicas de terapia respiratoria. En gran parte, su aplicación se desarrolla en el **medio hospitalario**, pero en ocasiones puede efectuarse en el **propio domicilio del paciente**, siempre y cuando concurren determinadas **circunstancias y requisitos**, evitando así hospitalizaciones innecesarias.

Por **áreas de salud y lotes**, el importe a licitar es para **Valladolid Este un total de 9.392.435 euros y Valladolid Oeste 7.115.117 euros**; Ávila 4.922.631 euros; Burgos 9.660.816 euros; León 6.413.006 euros y El Bierzo 3.461.696 euros; Palencia 4.288.104 euros; Salamanca 9.807.462 euros; Segovia 3.672.517 euros; Soria 3.397.489 euros; y Zamora 3.827.583 euros. Con esta contratación **se da servicio a esos pacientes con enfermedades respiratorias**, lo que requiere, entre otras cosas, de atención sanitaria en el domicilio, así como el suministro de equipamiento específico que exige un mantenimiento estricto como asistencia técnica

durante 24 horas al día, vehículos, almacenes, talleres o servicios especializados.

El **objetivo** es el mantenimiento de un correcto estado ventilatorio de los pacientes, que tiene como efectos directos un descenso en la **frecuentación hospitalaria** y en la comorbilidad asociada, mejoría en la calidad de sueño, en la función psicofísica y en la capacidad de realizar actividades físicas. Se trata de la oxigenoterapia crónica, usada para la **administración de oxígeno en el domicilio** a pacientes con insuficiencia respiratoria crónica; la ventilación mecánica, para el tratamiento domiciliario de la insuficiencia respiratoria crónica en pacientes que requieren soporte ventilatorio parcial o total; el tratamiento del **síndrome de apnea o hipoapnea del sueño o CPAP** -suministro de aire durante el sueño a presión continua positiva prefijada-; y la **aerosolterapia**, destinada a la administración de fármacos por vía inhalatoria mediante el uso de aerosoles.